

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Chiapas a implantar la estrategia “Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de ginecología de los Servicios de Salud”, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 5** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fortalecer en el ámbito de sus facultades la planeación y articulación de las acciones públicas hacia los pueblos indígenas, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 8** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar por la SRE y la CDI una agenda incluyente en la próxima visita oficial a México de la relatora para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD
- 9** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a incrementar las inspecciones en los centros laborales para prevenir y detectar delitos en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 11** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de Nuevo León a informar a la opinión pública sobre las condiciones de requisita, saneamiento y actual operación del sistema de transporte integrado tipo BTR de la zona metropolitana de Monterrey, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del PAN
- 13** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a atender de manera expedita el reclamo de los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, a cargo del diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD

Pase a la página 2

Anexo V

Jueves 9 de noviembre

- 16** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla a fortalecer los programas gubernamentales en materia de prevención y atención de actos de vandalismo y robos contra espacios educativos, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI
- 18** Con punto de acuerdo, relativo al estado que guardan las auditorías de la SFP por las irregularidades detectadas en las revisiones del Programa de Incentivos a Productores de Maíz y Frijol en los ejercicios 2015 y 2016, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD
- 21** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, la Ssa y la Sedesol a establecer instrumentos que permitan homologar el lenguaje para personas con discapacidad auditiva, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD
- 25** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del estado de México a practicar auditorías de desempeño sobre los recursos destinados a los centros preventivos en la entidad, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD
- 26** Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Inegi a realizar gestiones para que en el próximo censo poblacional se diseñen indicadores a fin de conocer datos más precisos sobre las personas sordas, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CHIAPAS A IMPLANTAR LA ESTRATEGIA “CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO EN LAS SALAS DE GINECOBSTERICIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD”, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA SOLEDAD SANDOVAL MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, María Soledad Sandoval Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en coordinación con la Red Latinoamericana del Caribe y de Bioética, hace referencia a la violencia obstétrica, definida como “el tipo de violencia ejercida por el profesional de salud, sobre el cuerpo y los procesos productivos de la mujer. Esta clase de violencia se expresa mayoritariamente, aunque no con exclusividad, en el trato deshumanizado hacia la mujer embarazada, en la tendencia a patológica los procesos reproductivos atarles y en múltiples manifestaciones que resultan amenazantes en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y posparto”.

La violencia obstétrica y la mortalidad que se tiene como resultado de esta última, han sido un patrón repetitivo de fallas estructurales por parte del estado y la sociedad. En este patrón encontramos la intersección de la representación de la violencia obstétrica que es la violencia contra la mujer y la violencia institucional de salud.

La ONU define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia institucional de salud como la que realizan las instituciones, ya sea de manera política de cronicidad de la asistencia prestada a la población, o por sus reglas, normas y funcionamientos y relaciones burocráticas que producen estructuras sociales injustas y hasta mala conducta de la gente, manifestándose de esta manera en el servicio que se ofrece, la negación del mismo o en este caso hasta negligencias tanto por el servicio público o privado que tienen efecto en los derechos del ciudadano.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición correspondiente a 2012 refiere que México ocupa el cuarto lugar mundial (después de China, Brasil y Estados Unidos) en la práctica de cesáreas sin indicación médica. Además, revela que ha habido un incremento de 50.3 por ciento de la práctica de cesáreas en los últimos 12 años. En el sector público se incrementó en 33.7 y en el privado en 60.4.¹

Del resto de los nacimientos, 59.7 por ciento fue “eutócico” (normal, entendido como el proceso que termina sin necesidad de intervención médica quirúrgica a la madre), 18.2 “distócico” (con complicaciones, que requiere apoyo médico especializado) y 0.2 no especificado.²

En el país, cerca de 25 por ciento de las mujeres embarazadas, en parto o puerperio perciben que enfrentan violencia obstétrica: maltrato u omisiones al acudir a las instituciones de salud, aseguraron Angélica Ramírez y Leticia Hernández, académicas de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.³

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos menciona que durante el periodo de febrero de 2015 a marzo del año en curso recibió 122 quejas, de las que se originaron 41 recomendaciones: 24 de ellas se enviaron al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las demás realizadas a los hospitales de los estados y la Secretaría de Salud, el IMSS tuvo recomendaciones específicas a los hospitales de zonas rurales de los estados de Chiapas, Oaxaca, Tamaulipas, Durango, Jalisco.

El 22 de octubre del año en curso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió las recomenda-

ciones números 43/2017, 45/2017 y 46/2017, dirigidas al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, José Reyes Baeza Terrazas, por casos de violencia obstétrica y violación de derechos humanos en agravio de tres mujeres.

El 21 de julio de 2017 presenté un punto de acuerdo donde se exhortaba respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal a reforzar las acciones tendentes a eliminar la violencia obstétrica. Tuvimos respuesta mediante el oficio número UCVPS/ 1137/ 2017, del doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta; titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Ssa, que se remite a través del similar SELAP/ UEL/ 3114/ 1168/ 2017, suscrito por el maestro Valentín Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación:

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud cuenta con la estrategia “Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de ginecoobstetricia de los servicios de salud”, cuyo objetivo es desarrollar habilidades y destrezas en el personal médico y de salud que atiende eventos obstétricos para la atención con una cultura de buen trato con el fin de prevenir la violencia obstétrica.

La estrategia inició en 2014. Actualmente, 31 entidades federativas lo han implantado, **excepto Chiapas**. En esta estrategia han participado 14 mil 679 prestadoras y prestadores de salud.

Sin embargo, el Observatorio de la Mortalidad Materna menciona en un documento emitido por ella que la violencia obstétrica en el país es ejercida en mayor medida en Chiapas, estado de México, Guerrero, Veracruz y la Ciudad de México.

En Chiapas no se tienen datos actualizados, sin embargo en la investigación de la organización Grupo de Información en Reproducción Elegida a partir de datos obtenidos mediante solicitudes de información a la secretaria de salud local. Esta investigación menciona que la alta incidencia de las prácticas de cesárea se duplicó durante el año 2011, ya que

Año	Cesáreas
2009	13 mil 707
2010	14 mil 628
2011	28 mil 546

Como se observa en el recuadro anterior, entre 2009 y 2011 la incidencia en la práctica de cesárea se duplicó, situación que nos pone en alarma, debido a la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer por instituciones de salud en el estado.

La Cámara de Diputados presentó en noviembre de 2016 un análisis que señala que, en promedio, más de 6 mil 800 mexicanas al día sufren violencia obstétrica debido a que se registran alrededor de 2 millones 500 mil nacimientos anuales, de los cuales 475 mil son de madres adolescentes.

Dicho análisis, elaborado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, afirma que hay un incremento de quejas sobre tratos inhumanos, principalmente hacia las mujeres indígenas, donde escasean servicios de salud. Algunas dan a luz en patios de hospitales o en la calle.

La Ley General de Salud dice en el artículo 61 que la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, posparto y puerperio, en razón de la condición de la vulnerabilidad en que se encuentre la mujer y el producto, reafirma el carácter prioritario de dicha atención.

La Norma Oficial Mexicana NOM NOM-007-SSA2-2016, “Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida”, menciona que es vital incrementar esfuerzos y dar un renovado impulso al fortalecimiento de los servicios de salud, mejorando su regulación, organización, cobertura y calidad, a fin de avanzar más rápidamente en el logro de las metas establecidas, satisfacer de manera más equitativa las necesidades de salud materno-infantil de la población de México y reducir los contrastes sociales que persisten en la materia.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece lo siguiente en el artículo 12, fracción 2: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en rela-

ción con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”.

El pasado 23 de octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llamó a todos los Estados a adoptar medidas inmediatas para asegurar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Estos derechos incluyen los pertinentes a la no discriminación, la vida, la integridad persona, la salud, la dignidad y el acceso a la información, entre otros.

Una obligación fundamental de los Estados es garantizar el acceso pronto y adecuado a servicios de salud que solo las mujeres, adolescentes y niñas necesitan en función de su sexo/género y función reproductiva, libre de toda forma de discriminación y de violencia, de conformidad con los compromisos internacionales vigentes en materia de desigualdad de género.⁴

Por todo ello, compañeras y compañeros diputados, presento a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Chiapas a implantar la estrategia “Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de ginecoobstetricia de los Servicios de Salud”.

Notas

1 Instituto Nacional de Salud Pública, “Elevada recurrencia a las cesáreas: revertir la tendencia y mejorar la calidad en el parto”, en Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2012, México, 2012. Disponible en (Consulta: 13 de diciembre de 2012.)

2 Inegi, “Estadísticas a propósito del Día de la Madre...”, obra citada (véase supra, nota 15).

3 http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_423.html

4 IDH exhorta a todos los Estados a adoptar medidas integrales e inmediatas para respetar y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Palacio Legislativo, a 9 de noviembre de 2017.

Diputada María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A FORTALECER EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LA PLANEACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES PÚBLICAS HACIA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Luis de León Martínez Sánchez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XX; 6, fracción I, numeral I; 62 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el ámbito de sus facultades fortalezca la planeación y articulación de la acción pública hacia los pueblos indígenas.

Consideraciones

Según datos de Inegi, los pueblos y comunidades indígenas de México están conformados por más de 15 millones de personas, que además de poseer su propia cosmovisión cultural, viven marginados en poblaciones urbanas y rurales en nuestro país, más allá que se caracterizan por vivir con altos niveles de pobreza y en una situación de desventaja significativa.

Por ello, resulta pertinente que mediante este recurso legislativo se llame la atención de la Comisión de Pre-

supuesto y Cuenta Pública para que se sensibilice, toda vez que actualmente esta población continúa con alarmantes rezagos en indicadores tales como: alta proporción de mortalidad materna infantil, deficiencias nutricionales, retraso educativo, insuficiente atención en materia de salud, inequidad de género, migración, entre otros factores que ponen de manifiesto que es urgente que las políticas públicas no dejen de lado las acciones con sentido social orientada a la población indígena.

Los derechos de la población indígena del país, específicamente aquéllos que se refieren a: promover, por parte de los tres órdenes de gobierno, la igualdad de oportunidades para ellos; el abatimiento de sus carencias y rezagos; así como garantizar el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, están tutelados en el apartado B del artículo 2o. constitucional, mismo que establece las bases para la política del Estado en esta materia.¹

Allí mismo se señala que, para hacer efectivas tales responsabilidades, “la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben...”²

Asimismo, como parte de la política pública en materia indígena, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su Estrategia 2.2.3 “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”, entre cuyas líneas de acción se encuentra “asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica”.³

Dado ello, el gobierno federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), diseña y promueve la política pública para la atención de la población indígena. Y precisamente esta institución es quien formula el “Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018”,⁴ mismo que tiene como objeto impulsar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas impulsando políticas públicas

y presupuestos transversales en aras de fortalecer su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

La forma de concretar esas acciones de política pública es a través de convenios de colaboración, mediante los cuales se transfieren los recursos de los programas transversales contenidos en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para la ejecución de proyectos dirigidos a cubrir las necesidades básicas de la población indígena, y que redunden en un beneficio para esta población objetivo, implicando su intervención y colaboración directas.⁵

El presente ejercicio fiscal contiene 16 Ramos Administrativos, con 56 programas transversales, relacionados con la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y tiene asignado un presupuesto de 74 mil 894.4 millones de pesos, misma cantidad que sufrió una disminución de 10 mil 364.6 millones de pesos respecto a 2016, lo que en términos reales significa 15.0 por ciento menos.

Asimismo, se disminuyó el presupuesto a programas transversales de las Secretarías de Estado que son clave, en el proceso de inclusión social de este grupo de población, tales como: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la de Desarrollo Social. En otros casos, a pesar de que en algunos programas presupuestarios los recursos aumentaron, los montos comparados con los del año anterior, resultaron, en la mayoría de los casos, con un valor real negativo.⁶

De igual forma, el Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), considerado en el Anexo 10 “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, particularmente en el apartado de Entidades no Sectorizadas durante el presente año sufrió un recorte presupuestal en comparación con el ejercicio fiscal del año 2016 por un monto de 6 mil 93.9 millones de pesos, lo que representa 51.2 por ciento menos.⁷

Dichos recortes presupuestales se dan de forma inexplicable, pese a que la CDI es la instancia coordinadora de las políticas públicas de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el país, y que se ha caracterizado

por ser una instancia de la política pública para el desarrollo indígena, articulando acciones, programas, obras y recursos para apoyar a los pueblos y comunidades indígenas.

Si bien, los artículos 134 de la CPEUM y 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), precisamente estipulan que los recursos públicos están sujetos a la disponibilidad presupuestaria y por ende a criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas,⁸ lo cierto es que los pueblos originarios continúan teniendo una relación directa con la marginación y el rezago.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), estas comunidades son las que muestran los indicadores más agudos de pobreza, además de los índices más desfavorables de desarrollo humano. Según el Instituto de Geografía y Estadística (Inegi), más del 90 por ciento se encuentran dentro de la categoría de extremadamente pobres. Es decir, son los más pobres entre los pobres.⁹

Dado lo anterior, resulta pertinente hacer un llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2018 considere recursos suficientes con perspectiva transversal para la atención de los pueblos y comunidades indígenas.

Como es del dominio público los presupuestos transversales, que se integran como anexos técnicos en el PEF, cumplen con tres funciones fundamentales:

- a) identifican el conjunto de políticas, programas y acciones de la administración pública federal para la atención de una población o de un tema específicos que necesitan ser atendidos de manera integral,
- b) cuantifican el monto total de los recursos invertidos en dicho conjunto, y
- c) facilitan la tarea de monitoreo y seguimiento puntual de los recursos identificados

Virtud de ello, me permito someter a consideración de esta Asamblea el siguiente,

Punto de Acuerdo

Único. El Pleno de la Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el ámbito de sus facultades fortalezca la planeación y articulación de la acción pública transversal hacia los pueblos indígenas.

Referencias:

1-5-6.-Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.-

<http://www.cefp.gob.mx>

2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

www.diputados.gob.mx.

3.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.- pnd.gob.mx

4.- Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.-

www.dof.gob.

7.- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016-2017.-

www.diputados.gob.mx.

8.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.-

www.diputados.gob.mx.

9.- Instituto de Geografía y Estadística (INEGI).-

www.inegi.org.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017.

Diputado Luis de León Martínez Sánchez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A GARANTIZAR POR LA SRE Y LA CDI UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguientes.

Consideraciones

La nación mexicana es una República caracterizada por una diversidad, la cual está sustentada en sus pueblos originarios, así lo estipula nuestra Constitución en su artículo 2o.

A pesar de la participación en las grandes gestas nacionales y de la gran contribución que han hecho los pueblos indígenas a la conformación de nuestra nación, éstos no han visto retribuido esos aportes y actualmente se encuentran inmersos en una realidad marcada por el rezago y bajos índices de desarrollo humano. El binomio indígena-pobreza es el resultado de un proceso histórico complejo en el que fueron vulnerados durante siglos los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas.¹

Ante dicha realidad los indígenas se han organizado en movimientos sociales de distinta índole con la intención de revertir la situación de discriminación y exigir el reconocimiento de ciertos derechos como la identidad, el territorio, la cultura, la libre determinación, la lengua materna, la justicia comunitaria, etcétera, los cuales son fundamentales para garantizar su supervivencia como pueblos.

Gracias a tales movilizaciones realizadas en las últimas décadas, los pueblos originarios han logrado diversas modificaciones a los ordenamientos jurídicos nacionales y al interior de las entidades federativas que reconocen sus derechos. De ellas destacan las reformas constitucionales de 2001 en materia indígena

que a pesar de las críticas representó un avance para la causa indígena. Más recientemente destaca la reforma al artículo 1o. constitucional en el año de 2011, que supone un reconocimiento del derecho internacional de los derechos humanos como parte fundamental del derecho positivo mexicano.

Dentro de las diversas estrategias que actualmente emplean los indígenas de nuestro país para una integral y más amplia defensa de sus derechos es la utilización precisamente del derecho internacional y la utilización de los mecanismos internacionales especializados que protegen los derechos humanos de los pueblos indígenas tanto del sistema regional de la Organización de Estados Americanos (OEA) como del llamado sistema universal, siendo principalmente en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) donde más espacios de interlocución han logrado los indígenas.

Dentro de los mecanismos de la ONU en materia indígena destaca el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas adscrito al Ecosoc; el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas asesor del Consejo de Derechos Humanos y el mandato de la relatora especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas, la señora Victoria Tauli-Corpuz.

Es precisamente esta última quien en días pasados anunció que encabezaré la misión oficial que visitará nuestro país del 8 al 17 de noviembre de 2017, confirmándose así la segunda visita oficial de dicho mandato a México luego de que en el año de 2003 el doctor Rodolfo Stavenhagen –en ese entonces denominado relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas– realizara una visita oficial a suelo mexicano.²

El Poder Legislativo federal no ha sido ajeno a esta situación. El 13 de enero de 2015 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortó “respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se realicen las gestiones necesarias para concretar una visita oficial de la relatora especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la señora Victoria Lucia Tauli-Corpuz, a nuestro país”³

Ahora que se ha logrado concretar la visita oficial de la relatora es de suma importancia que el Estado me-

xicano garantice –en la medida que la agenda y los tiempos lo permitan– que serán escuchadas las voces de los diversos actores involucrados en el desarrollo de los pueblos originarios como son los mismos miembros de las comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, representantes de los tres Poderes y de los tres niveles de gobierno, en especial representantes de alcaldes y legisladores de origen indígena, ya que de esta forma se logrará una visión más integral del estado que guarda los avances y las asignaturas pendientes en materia de los derechos de los pueblos indígenas de nuestro país.

La visita de la relatora Victoria Lucia Tauli-Corpuz próxima a realizarse en nuestro país, es de vital importancia en esta coyuntura en que se conmemora el décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lo es porque ello permitirá analizar el avance a las recomendaciones hechas por el doctor Stavenhagen, pero también porque se evaluará el grado de implementación de las reformas constitucionales antes referidas y de la armonización del derecho internacional en materia indígena.

Por ello es de suma importancia que se garantice que la relatora tendrá acceso a la pluralidad de voces, lo cual se traducirá en un mejor diagnóstico y recomendaciones más integrales, lo que eventualmente deberá desembocar en el diseño de políticas públicas, actos administrativos, medidas legislativas etcétera, encaminadas a lograr la plena vigencia de los derechos humanos de los miembros de comunidades y pueblos indígenas de nuestro país.

Por lo todo lo anterior, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, garantice una agenda incluyente y plural en la próxima visita oficial a México de la relatora para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz.

Notas

1 Informe del ex relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, señor Rodolfo Stavenhagen. Misión México, del 23 de diciembre de 2013

2 Sitio web de la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos <http://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/VisitMexico.aspx>

3 Gaceta de la Cámara de Diputados

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2015/ene/20150114-III-1.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017.

Diputado Sergio López Sánchez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA STPS A INCREMENTAR LAS INSPECCIONES EN LOS CENTROS LABORALES PARA PREVENIR Y DETECTAR DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión Especial contra la trata de personas de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; 65; 76, numeral 1, fracción II; 79, numeral 1, fracción II y numeral 2; así como los artículos 79, numeral 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para ex-

hortar respetuosamente al titular de la secretaría enunciada en el proemio de la citada proposición.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en informe de este año, estima que, en 2016, en el mundo 24.9 millones de personas estuvieron sometidas a trabajos forzados y 15.4 a matrimonios forzados. Es decir, 40.3 millones de personas estuvieron sometidas a condiciones consideradas por este organismo de la Organización de las Naciones Unidas, formas contemporáneas esclavitud¹.

De los 24.9 millones de personas sometidas a trabajo forzoso, 16 millones son explotadas en el sector privado, sobre todo en trabajo doméstico, la industria de la construcción y agricultura; 4 millones, en situación de trabajo forzoso impuesto por el estado.

En México, la trata de personas con objeto de explotación laboral en sus vertientes de servidumbre y trabajo forzado, de acuerdo con el *Diagnóstico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, afecta principalmente a jóvenes y adultos explotados en el trabajo agrícola, el sector comercial, bares y en la industria de la construcción, en su mayoría pertenecientes a grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad por consideraciones económicas, de género, étnicas, educativas, familiares y situación migratoria, especialmente hombres y niños.

Las entidades federativas en que se ha logrado documentar mayor número de personas en situación de trabajo forzado en industria textil, maquila, mendicidad, trabajo doméstico, construcción, comercio informal, pirotecnia, entre otras, son Quintana Roo, Chiapas, Tabasco, Ciudad de México, estado de México, Coahuila, Oaxaca y Campeche y Yucatán. En el sector agrícola destacan las entidades que reciben mayor número de jornaleros, como son los casos de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Zacatecas, Jalisco, Nayarit, Colima, San Luis Potosí, Querétaro, Veracruz, Morelos, Hidalgo, Michoacán, estado de México y Chiapas.

En las observaciones finales sobre los exámenes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de fecha 18 de junio de 2015, se recomienda al Estado mexicano en el párrafo 64, que:

“b) Fortalezca su sistema de inspección y aplique de forma efectiva en la práctica las sanciones para aquéllos que explotan económicamente y abusan de niñas y niños, incluidos los que trabajan como mendigos, en el trabajo doméstico, remunerado y no remunerado, y en la agricultura”.

Asimismo, establece su preocupación por las medidas adoptadas, las cuales, han sido insuficientes para abordar el trabajo doméstico, que afecta especialmente a las niñas, así como la participación de niñas y niños en la agricultura que afecta sobre todo a niñas y niños hijos de trabajadores agrícolas migrantes internos.

En el *Informe sobre Trata de Personas de 2017* del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América², señala que los servicios otorgados por el gobierno para atención y asistencia de víctimas masculinas de trabajo forzoso son particularmente débiles, a pesar de que el gobierno llevó a cabo actividades de divulgación para los trabajadores migrantes extranjeros para informarles de sus derechos y responsabilidades y de las inspecciones de los lugares de trabajo para detectar actividades irregulares, de acuerdo con las organizaciones no gubernamentales (ONG), las autoridades no realizaron inspecciones suficientes, ni investigaron las denuncias sobre trabajo forzado y tampoco auditaron las cadenas de suministro de diversos productos. Asimismo, los inspectores carecieron de recursos y se enfrentaron a dificultades técnicas para la realización de las inspecciones. Las autoridades no informaron sobre los esfuerzos para regular o responsabilizar a los reclutadores de mano de obra fraudulentos. También establece que los hombres, las mujeres y los niños y niñas mexicanos suelen ser explotados en trabajos forzados en la agricultura, la servidumbre doméstica, el cuidado infantil, la manufactura, la minería, la elaboración de alimentos, la construcción, el turismo, la mendicidad forzada y la venta ambulante en México y en Estados Unidos de América.

El informe recomienda al Estado mexicano fortalecer los esfuerzos para investigar y enjuiciar los delitos de trata de personas y enjuiciar a los tratantes, especialmente a aquellos involucrados en delitos de trata con fines de trabajo forzoso.

De lo anterior recomienda incrementar las inspecciones laborales, que en el Informe Anual de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, la Secreta-

ría del Trabajo y Previsión Social informo en 2015 haber realizado 85 en campos agrícolas, para revisar sólo condiciones de seguridad e higiene de los jornaleros agrícolas, sin abordar diversas actividades que pueden implicar trabajo forzoso, que deben ser inspeccionadas por las autoridades.

Los inspectores del trabajo capacitados, pueden jugar un rol importante para detectar personas que estén en condición de las víctimas de trabajo forzado, así como a los autores de la trata, y tomar medidas que podrían disminuir la explotación, tanto al final del ciclo de la trata, cuando las personas estén ya en situación de víctimas, como al principio del ciclo, en la fase del reclutamiento, extendiendo la vigilancia a los reclutadores, como parte de una política de prevención.

Las visitas de inspección deben revisar los aspectos que establece la legislación laboral, pero también solicitar a los centros de trabajo que acrediten su cumplimiento, mediante la presentación de libros, registros u otros documentos con los que se compruebe el cumplimiento de las normas, hacer interrogatorios a los trabajadores y con ello aplicar el Protocolo de Inspección para Prevenir y Detectar la Trata de Personas en los Centros de trabajo.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que:

Primero. De conformidad con el artículo 89, fracción VIII, de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, se incrementen las inspecciones en los centros laborales, con la finalidad de prevenir y detectar oportunamente delitos materia de trata de personas.

Segundo. De conformidad con el Protocolo de Inspección para Prevenir y Detectar la Trata de Personas en los Centros de Trabajo, tome las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes, mujeres y hombres sean víctimas del delito de trata de personas o cualquier tipo de explotación.

Tercero. De conformidad con el Protocolo de Inspección para Prevenir y Detectar la Trata de Personas en los Centros de Trabajo, realizar recorrido en el centro de trabajo con la finalidad de efectuar entrevistas a los trabajadores, en específico si en el desarrollo de su actividad han sido sometidos a acciones u omisiones que pudieran configurar la comisión de algún delito en materia de trata de personas.

Notas

1 Organización Internacional de Trabajo “Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage”, 2017,

http://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_575479/lang-es/index.htm

2 Catedra Extraordinaria de Trata de Personas, UNAM, “Señalamientos relevantes TIP Report 2017”, México, p. 6.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017.

Diputada Julieta Fernández Márquez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CONDICIONES DE REQUISA, SANEAMIENTO Y ACTUAL OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO TIPO BTR DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Juan Carlos Ruíz García, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presen-

to a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En mi carácter de diputado federal representante de los ciudadanos del estado de Nuevo León, me encuentro muy preocupado por la información que recientemente ha circulado en medios acerca de la falta de transparencia y de rendición de cuentas en la operación financiera y administrativa del Sistema de Transporte Integrado tipo BRT o autobús de tránsito rápido, mejor conocido en el área metropolitana de Monterrey como “ecovía”, mismo que ha presentado una serie de fallas y anomalías en varios de los aspectos de su operación, a pesar de ser considerada una de las principales alternativas en materia de movilidad por la anterior y actual administración.

La ecovía tiene 30.1 kilómetros de carriles construidos a base de concreto exclusivos para el transporte público, en el cual hay tres pasos elevados para los carriles exclusivos, 41 estaciones y 80 autobuses con accesibilidad universal. De ahí podemos ver su importancia para la movilidad de la población de la zona metropolitana de Monterrey.

En este sentido, no es posible dejar de lado las fallas presentadas en el Sistema de Transporte, por las que el servicio tuvo que ser requisado por el Gobierno del estado el 13 de octubre del 2016, alegando anomalías en el servicio e incumplimientos del consorcio Servicio de Transporte Tecno Ecológico que lo operaba.

A la fecha, a dos años de la actual administración, ésta le ha destinado 155 millones de pesos de recursos públicos, y otros tantos millones en especie al sistema de transporte, mismo que continua con insuficiencias sustanciales. En este sentido, el sábado pasado, el gobernador Rodríguez informó que el estado aportará 120 millones de pesos provenientes de un crédito puente para que los concesionarios compren 40 unidades más.

Es oportuno señalar que los esfuerzos y recursos invertidos al Sistema de Transporte por el Gobierno del estado, es decir de los ciudadanos neoleoneses, no sólo no han representado beneficio alguno para la actual administración ni para los más de 160 mil usuarios diarios, sino que la autoridad estatal anunció en días

recientes que el servicio regresará a manos del concesionario original, sin que este haya remediado los problemas por los que fue objeto de requisa y que tanto afectaron la movilidad en la zona metropolitana de Monterrey.

Cabe destacar que uno de los compromisos enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se refiere a la movilidad en las ciudades, “Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, del cual se desprende la meta 11.2 que a la letra dice: “de aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.”

Ante tal panorama y tomando en cuenta tan relevante deber de las instituciones gubernamentales, en este caso las del orden local, es absolutamente necesario que se nos dé a conocer, no sólo a nosotros como diputados federales, sino a la ciudadanía en general, la información relativa a la operación financiera y administrativa del Sistema de Transporte ecovía, así como el estado actual de su infraestructura, ya que de su correcta operación depende la movilidad de una importante zona de desarrollo económico para Nuevo León y para México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único. Esta soberanía exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, a enviar un informe a la opinión pública acerca de las condiciones de requisa, saneamiento y actual operación del Sistema de Transporte Integrado tipo BTR de la zona metropolitana de Monterrey.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017.

Diputado Juan Carlos Ruiz García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A ATENDER DE MANERA EXPEDITA EL RECLAMO DE LOS USUARIOS DEL CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, diputado federal David Gerson García Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para atender el reclamo de los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema.

1. Las carreteras son uno de los factores más importantes para el desarrollo económico y social de un país; en México, constituyen la principal forma de comunicación, los caminos y carreteras propician la creación de cadenas productivas generadas por el tráfico de mercancías e impulsan el comercio y la producción industrial; por tales motivos es más que evidente la importancia de la correcta planeación en la construcción y mantenimiento de las vías terrestres por parte de los concesionarios.

Por lo que el presente Punto de acuerdo tiene la finalidad de mostrar desde la perspectiva técnica y jurídica, el seguimiento que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) debe de llevar en este tipo de proyectos, debido a que si no se cuenta con las características técnicas y legales adecuadas, el servicio a prestar no contaría con los criterios mínimos de calidad, generando un servicio deficiente provocando que dichos proyectos no sean rentables, debido a que las especificaciones técnicas son la parte medular de un Proyecto de Prestación de Servicios Carreteros, y en este caso particular de Conservación y Funcionalidad.

2. El Circuito Exterior Mexiquense fue diseñado para mitigar la afluencia vehicular, ofrecer soluciones viales y de mayor calidad, como un libramiento para el

usuario que viajaba de norte a oriente, es una autopista urbana de traslado “rápido”, conformada por 110 km. de longitud en operación, conecta con las principales vías de entrada y salida a la Ciudad de México como: México-Querétaro, México-Puebla, México-Pachuca y México-Tuxpan, y las áreas conurbadas de Ecatepec y Zumpango en el Estado de México.

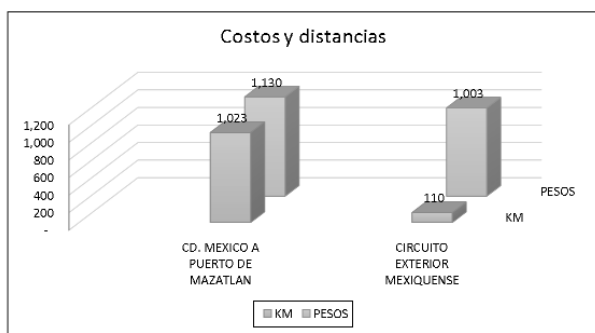
Además, conecta con las principales zonas comerciales, industriales y residenciales del norponiente y oriente de la Ciudad de México; es una alternativa en el traslado que “acorta” la distancia para vehículos particulares, autobuses que entran y salen a la Central Camionera del Norte en la Ciudad de México y para el traslado de transporte de carga proveniente del norte del país. Por lo que el objetivo para el cual fue diseñado este proyecto, ha sido rebasado por la falta de atención y supervisión por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), responsable de exigir al concesionario el cumplimiento de las especificaciones de las condiciones establecidas en el título correspondiente, preservando el interés público. Si detecta anomalías o incumplimientos en el contrato pactado, debe adoptar las medidas correctivas pertinentes y verificar su cumplimiento. Entre los aspectos que debe atender se cuentan:

1. El cobro de tarifas acordes con las bases de regulación;
2. Los aforos, su composición vehicular y su congruencia con las proyecciones viales;
3. La operación general de la vía y su mantenimiento;
4. El estado físico de la vía y
5. Los tipos, la calidad y la cantidad de los servicios conexos prestados en la vía, entre otros.

3. Del cobro. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) es la que determina las tarifas promedio máxima que puede aplicarse en la vía, por tipo de vehículo o grupo vehicular, en este sentido, el costo aplicado actualmente es un abuso a diestra y siniestra de la empresa española OHL, operadora de la vialidad, en los 110 kilómetros de la carretera, según lo podemos constatar en el siguiente cuadro, que pone en

perspectiva el costo por peaje en recorrer los 110 Km., del Circuito Exterior Mexiquense y el costo por peaje de los 1023 Km., de la Ciudad de México al Puerto de Mazatlán, Sinaloa:

Costo por peaje recorrer 110 Km. del Circuito Exterior Mexiquense, en automóvil \$ 1,003.00			Costo por peaje recorrer México Mazatlán, 1023 km., en automóvil \$ 1,130.00		
14	Chalco	\$ 7.00	CDMX	GDL	\$ 641.00
11	Tultepec	\$ 69.00			
A27	San Buenaventura A27	\$ 66.00	GDL	MAZATLAN	\$ 540.00
A31	Entonque Tultepec A31	\$ 57.00			
A17	Entonque Tultepec A17	\$ 57.00			
T0	Jordus	\$ 104.00			
A1a	Huachucas 1	\$ 53.00			
A1b	Huachucas 2	\$ 53.00			
T7	Comex	\$ 49.00			
T1	Jaltenco	\$ 36.00			
T3	Nabor Carrillo - Chalco	\$ 31.00			
T3 - Bordo	Nabor Carrillo - Bordo	\$ 22.00			
T7	Texcoco	\$ 30.00			
T5	Tultitlán	\$ 26.00			
A71	Nabor Carrillo A71	\$ 71.00			
A22	Nabor Carrillo A22	\$ 21.00			
T6	Cuautitlán	\$ 19.00			
A6	Perote	\$ 17.00			
A7	Perote	\$ 17.00			
A14	Vialidad Mexiquense A14	\$ 16.00			
A36	Vialidad Mexiquense A36	\$ 16.00			
A2	Los Reyes	\$ 13.00			
A3	Hank González	\$ 13.00			
A33	Vialidad Mexiquense A33	\$ 11.00			
A35	Vialidad Mexiquense A35	\$ 11.00			
A28	San Marcos A28	\$ 8.00			
A3a	Pachuca 1	\$ 31.00			
A3b	Pachuca 1	\$ 31.00			
A4	Pachuca 7	\$ 11.00			
A8	Richardo Pagaza	\$ 16.00			
A9	CTM14	\$ 7.00			



La presente gráfica nos muestra que el recorrido de la Ciudad de México al Puerto de Mazatlán, Sinaloa, tiene un costo de 1.10 pesos por cada kilómetro, en tanto recorrer el Circuito Exterior Mexiquense tiene un costo de 9.12 pesos por kilómetro, queda demostrado el cobro excesivo por parte de la empresa española

OHL, operadora de la vialidad. La inercia demostrada por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) relativa a las quejas y denuncias de este problema solo abona a la impunidad, resulta inaceptable para los miles de usuarios pagar 930 por ciento más por peaje, comparado con otras vialidades del país y de mejor calidad.

Se suman a lo anterior, la falta de mantenimiento y señales viales suficientes, las irregularidades en el pago de seguros de vida a familiares de personas que perdieron la vida dentro del Circuito Exterior Mexiquense, donde, en promedio, cada mes ocurren de 25 a 30 accidentes fatales, así lo dan a conocer diferentes medios de comunicación. Fuentes: **Excélsior** 30 de junio de 2017 POR: ÁNGELES VELASCO. **Criterio**. 24 Diciembre 2015, Por Joana Reyes. **El Universal** 5 febrero 2016, Por Juan Manuel Barrera.

4. Del aforo y las soluciones viales

El Circuito Exterior Mexiquense, dentro de sus objetivos iniciales, contemplaba solucionar dos grandes retos de vialidad - traslados rápidos y acotar distancias a la falta de planeación eficiente, sin embargo, ha resultado inoperante y caótica dicha vialidad para los que salen o entran a la ciudad o su traslado al Aeropuerto Internacional Benito Juárez, por lo que el Circuito Exterior Mexiquense se convierte en una vialidad más de las ya complicadas que hay en la Ciudad de México y del Valle de México, como son; el anillo periférico, viaducto Miguel Alemán, circuito interior, entre muchas más.

El Circuito Exterior Mexiquense es de las más caras y su infraestructura, deficiente, la vigilancia es escasa y en dónde la hay, los elementos policiacos se dedican a extorsionar a los usuarios con placas foráneas; en algunos tramos hay vados que necesitan mantenimiento urgente, los automovilistas particulares, los de transporte público foráneo y urbano, así como los transportistas de carga, sufren por los encharcamientos entre Cocotitlán y Chalco, todo esto ha provocado accidentes y congestionamientos viales. Por lo que el cobro excesivo resulta ser un atraco para los usuarios.

5. De la calidad de los servicios

A la falta de planeación y funcionalidad, la mayoría de las casetas están sin funcionar y solo opera la mitad, es-

to crea una congestión vial mayúscula para entrar y salir de ella. En cuanto al sistema multimodal TAG, los usuarios sufren al encontrarse con su mal funcionamiento, lo cual les representa pérdida de tiempo para realizar su pago al salir, ya que si el sistema no funciona les tienen que calcular su recorrido manualmente.

Los 110 km. de la vialidad no cuentan con el servicio de auxilio vial, los usuarios que lo requieren lo tienen que costear, no obstante que se encuentra establecido que el usuario que paga su peaje tiene derecho a este servicio, además, en todo el recorrido el servicio de sanitarios no funciona normalmente. La empresa operadora OHL dentro de los compromisos pactados para obtener la licitación se comprometió a ofrecer un servicio de calidad; traslados rápidos y acotar distancias, a la falta de este, hay incumplimiento de contrato, mismo que tendrá que revisarse en la ley de la materia.

Todo lo anterior tiene fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disposición en relación a las concesiones otorgadas a particulares.

Artículo 28 párrafo decimo. El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Así como en lo dispuesto por la SCJN en lo relativo a Concesiones. Se rigen por las Leyes vinculadas con su objeto. Suprema Corte de Justicia de la Nación y su gaceta agosto 2004. Tomo xx, pag. 10.

[...El Estado en su calidad de concesionante y los particulares como concesionarios, deberán sujetarse a las leyes que regulan el servicio público o los bienes concesionados, proporcionando el marco de los derechos, obligaciones, límites y alcances de las partes en una concesión; ello genera certidumbre para los gobernados respecto a las consecuencias de sus actos y acota las atribuciones de las autoridades correspondientes para impedir actuaciones arbitra-

rias, con lo que se respeta la garantía de seguridad jurídica consignada por los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal.

No es óbice a lo anterior el hecho de que en el título de concesión se establezca que el concesionario quedará sujeto a todas las leyes y ordenamientos expedidos con posterioridad al otorgamiento de ésta, puesto que se entiende que sólo podrá estar sujeto a aquellas disposiciones u ordenamientos normativos que se vinculen con el objeto de la concesión explotada, atendiendo al régimen de concesión de servicios y bienes públicos previsto por el referido artículo 28 constitucional]

Adicionalmente, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal indica:

Artículo 17. Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I. No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos;

II. No cumplir con las características de construcción y operación, establecidos en las concesiones y permisos;

V. Reincidir en la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas o registradas;

VII. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de la prestación de los servicios;

XIII. No otorgar o no mantener en vigor la garantía de daños contra terceros;

XIV. Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos, y

XV. Las demás previstas en la concesión o el permiso respectivo.

Artículo 30.

[...La construcción, mantenimiento, conservación y explotación de los caminos y puentes estarán sujetos

a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos, y a las condiciones impuestas en la concesión respectiva].

Dicho lo anterior y solo por ejemplificar: [...recorremos lo sucedido el 12 de julio del presente año 2017, en el paso exprés México – Cuernavaca, un socavón en una vialidad igualmente concesionada, dejo pérdida de vidas humana, afectaciones a la población, afectación a los usuarios y el latente riesgo de más eventualidades de esta naturaleza; además, dejó al descubierto la corrupción, la deficiente negociación, la falta de supervisión por parte de la SCT, la indiferencia del gobierno federal ante la denuncia ciudadana con antelación. Y qué vergüenza que el Gobierno Federal buscando culpables a priori...]

Fundado lo anterior, resulta urgente que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en su calidad de **concesionante**, asuma su papel y de respuesta inmediata a los miles de usuarios que sufren a diario con las irregularidades y deficiencias antes señaladas.

Fundamentación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para realizar una supervisión urgente y exhaustiva de la operatividad y funcionamiento del Circuito Exterior Mexiquense.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, para hacer pública la información que explique las razones de la autorización por el cobro de peaje.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comuni-

caciones y Transportes para que, en ejercicio de sus facultades previstas en la Ley de Caminos y Puentes y en la de Autotransporte Federal, ejecute el rescate de dicha vialidad, privilegiando el interés público.

Palacio de Legislativo de San Lázaro,
a 9 noviembre del 2017.

Diputado David Gerson García Calderón (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE PUEBLA A FORTALECER LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACTOS DE VANDALISMO Y ROBOS CONTRA ESPACIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Xitlalic Ceja García, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el estado de Puebla no solo se ha incrementado la violencia provocada por organizaciones del crimen organizado, particularmente en el denominado Triángulo Rojo y los límites carreteros con el estado de Oaxaca, también han aumentado otros ilícitos como robos en carreteras, hurtos en casas habitación y extracción irregular de mobiliario, equipo de cómputo y fondos económicos en los espacios educativos.

Estas problemáticas trasgreden derechos humanos fundamentales como son la seguridad pública y la educación de calidad. Ante este escenario, apremia que el gobierno del estado fortalezca sus medidas de seguridad, a fin de proteger el patrimonio educativo de las escuelas y centros de aprendizaje escolar.

Diversos medios de comunicación han documentado y hecho de manifiesto público el robo a diversos espacios educativos, entre estos sucesos están los siguientes:

- Robo al jardín de niños Yolokonetl, de Santa María Xonacatepec, del que se llevaron un proyector, una bomba de agua, equipo de cómputo, bocinas y un tanque de gas licuado de petróleo. Al menos, en tres ocasiones más en lo que va del año, esta escuela ha sido objeto de estos actos vandálicos.¹
- Hasta el pasado mes de mayo, el jardín de niños El Riego, del municipio de Tehuacán, había presentado cinco robos, en todo ellos, se llevaron computadoras y proyectores.²
- Robo a la escuela primaria Héroe de Nacozari, de la colonia Jesús García. Según padres de familia, lo hurtado asciende a más de 30 mil pesos, entre equipo de cómputo como laptops e impresoras.
- Hurto a las instalaciones de la primaria Alfredo V. Bonfil, en el municipio de Teotlalcingo, de las que extrajeron por lo menos 25 computadoras y fondos de la cooperativa escolar.

Ante los permanentes robos y la ineficiencia de las autoridades estatales, el alcalde de San Felipe Teotlalcingo ha solicitado la colaboración de los padres de familia para implementar medidas de seguridad que eviten el robo a las escuelas.

- De la primaria Estados Unidos Mexicanos, en el municipio de Palmar de Bravo, este año se llevaron al menos 50 mil pesos y diversos equipos de cómputo y sonido.³
- De las instalaciones de la escuela primaria de San Gregorio Atzompa, sustrajeron equipo de cómputo como laptops, impresoras y computadoras, además de otros aparatos como bocinas, compresoras, instrumentos musicales y microondas, por un monto que supera los 100 mil pesos.⁴

- De la primaria Héroes del 4 de mayo, en el municipio de Atlixco, se llevaron equipo de audio, computadoras y proyectores, a pesar de que la primera semana de septiembre ya habían robado otra instalación educativa vecina, en esos hechos también sustrajeron equipo de cómputo de la escuela Lázaro Cárdenas.⁵

- En la región mixteca, después de los sismos del mes de septiembre, al menos dos planteles han sido objeto de robos o rapiña, se trata de la escuela primaria Gabriela Mistral, en Chietla y el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Puebla, en Acatlán de Osorio, de donde extrajeron herramienta de los laboratorios y equipo de cómputo.⁶

- Por tercera ocasión en este ciclo escolar, un grupo de personas ingresaron de manera irregular a la primaria Gran Tenochtitlán, de la colonia Lomas de San Miguel, en este suceso se llevaron equipo de cómputo y equipo de sonido de los laboratorios y de la dirección escolar.

- Se han reportado robos e intentos de este tipo en San Miguel Canoa, San Miguel Espejo, La Resurrección y en San Isidro Tlalcostépetl, panorama que evidencia la necesidad del incremento de los rondines de las autoridades encargadas de garantizar la seguridad pública.

Se ha identificado que estos actos contrarios a la ley, han aumentado en demarcaciones como Puebla de Zaragoza, Palmar de Bravo, Teotlalcingo, San Andrés Cholula, San Salvador El Verde y Teziutlán.

La problemática descrita afecta el proceso de enseñanza en niñas, niños y adolescentes, ya que al sufrir robos en sus instalaciones, no cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias para acceder a los contenidos pedagógicos y búsqueda de información en su aprendizaje.

El incremento en el número de robos deja de manifiesto áreas de oportunidad para que las autoridades estatales fortalezcan sus medidas de seguridad para salvaguardar el patrimonio de la comunidad estudiantil, cuyo material y equipo es adquirido con cooperaciones de los padres de familia y donaciones de las autoridades municipales, organizaciones ciudadanas o conacionales radicados en Estados Unidos de América.

El equipo también se adquiere a través de programas de equipamiento escolar por parte de la Secretaría de Educación Pública de la entidad, en este caso es necesario que dicha institución asesore a las autoridades escolares para que de manera coordinada hagan valer las garantías del equipo correspondiente.

Estoy convencida de que este tipo de robos vulnera el patrimonio de las escuelas, pone en riesgo la seguridad de estudiantes y transgrede la tranquilidad de los padres de familia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de sus instituciones de seguridad pública y la Secretaría de Educación Pública, en el marco de sus atribuciones constitucionales, fortalezca sus programas gubernamentales en materia de prevención y atención de actos de vandalismo y robos a espacios educativos, a fin de esclarecer diversas denuncias públicas de sustracción irregular de equipo de cómputo, altavoces, mobiliario y dinero en efectivo, situación que se ha incrementado en los últimos meses en la entidad.

Notas

1 http://www.periodicocentral.mx/2017/pagina-negra/delincuencia/item/9040-ladrones-vacian-kinder-en-xonacatepechhttps://search.avira.com/#/?show_is=1&source=art

2 <http://periodicocentral.mx/2017/pagina-negra/delincuencia/item/8450-ya-son-clientes-ladrones-roban-por-quinta-vez-un-jardin-de-ninos-en-tehuacan>

3 <http://www.elpopular.mx/2017/06/21/local/roban-mas-de-2-escuelas-al-mes-en-puebla-164861>

4 <https://www.elsoldepuebla.com.mx/estado/roban-computadoras-de-escuela-en-san-gregorio-atzompa>

5 <https://www.sintesis.mx/puebla/2017/09/06/asaltan-escuela-en-atlixco/>

6 <http://www.periodicocentral.mx/2017/pagina-negra/delincuencia/item/19465-ladrones-aprovechan-contingencia-por-sismo-para-saquear-dos-escuelas-en-puebla>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017.

Diputada Xitlalic Ceja García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS AUDITORÍAS DE LA SFP POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS REVISIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016, A CARGO DEL DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Daniel Ordoñez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; 65, 76, numeral 1, fracción II; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a difundir el estado que guardan las auditorías hechas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), por las irregularidades detectadas en las revisiones al Programa de Incentivos a Productores de Maíz y Frijol (PI-MAF) en sus ejercicios 2015 y 2016, con base en los siguientes

Antecedentes

El estado de Chiapas ha sido una entidad privilegiada presupuestalmente en el rubro de “Agroincentivos”; tan sólo durante el año 2015, tuvo recursos aprobados equivalentes a 423.51 millones de pesos (mdp); es decir, 70.07 por ciento respecto al presupuesto aprobado en 2015 para este rubro, específicamente PIMAF, 602.90 mdp.

Para el año 2016, el PIMAF tuvo recursos aprobados equivalente a 485.16 millones de peso mdp; lo que representa un incremento de 15 por ciento respecto al año inmediato anterior.

La siguiente tabla, es muestra de la asignación presupuestal referida:

Presupuesto Total Identificado para el Programa Pimaf de SAGARPA en Chiapas (mdp)		
Total	1654.3	602.90
Chiapas	485.16	423.51
Resto de los Estados	1169.14	179.39
* Gaceta parlamentaria No.4155-B Fecha: 13/Nov/14		
** Gaceta parlamentaria No. 4404-B Fecha: 12/Nov/15		

Dentro de estos recursos, para el rubro PIMAF, destinados a la entidad chiapaneca, fueron aprobados 908.67 mdp, para los años 2015 y 2016.

Resulta relevante también si consideramos que el estado de Chiapas es básicamente agrícola y su sustento económico es el campo.

De acuerdo con información basada en la Gaceta Parlamentaria número 4155B de fecha 13 de noviembre de 2014 y número 4404B de fecha 12 de noviembre de 2015 donde especifica los montos presupuestales para dichos rubros en su anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; y en los documentos oficiales de Órgano de Control en la Sagarpa según oficio número 311.03.6039/2016 y 08/114/OIC/AI/1697/2017.

Durante el ejercicio 2015, la federación aportó 423.51 mdp al estado de Chiapas bajo el programa “Agro incentivo” (PIMAF). Pese a la necesidad de la ejecución de ese presupuesto para el agro chiapaneco, el recurso no se aplicó correctamente, lo anterior, lo determino la SFP en la revisión a dicho rubro, en la delegación estatal de la Sagarpa en el estado de Chiapas según consta en oficio número: 311.03.6039/2016.

En el referido documento, el subdelegado agropecuario, ingeniero Israel de Jesús Gómez Torres, manifestó que el programa no fue operado, ejecutado ni supervisado por la subdelegación agropecuaria ni la Jefatura del Programa Agrícola, sino que, el delegado en turno designó como enlace para la atención del programa al licenciado Dante López Amador, según consta en el oficio número 127.00.01.11/15 de fecha 12 de enero de 2015, dirigido al ingeniero Belisario Domínguez Méndez, director general de Productividad y Desarrollo Tecnológico y firmado por el entonces delegado estatal.

Cabe mencionar que en dicha diligencia realizada se pidió que se concentraran mil 200 expedientes solicitados a la delegación para revisar su integración, teniendo como resultado a la petición la proporción de 5 expedientes y quedando sin proporcionar ninguno de los mil 195 expedientes restantes, de lo anterior, se desprende la relevancia de la injustificada omisión así como también, es importante que se den a conocer las razones por las cuales no se presentó la documentación comprobatoria que respalda la entrega de los recursos a los productores y beneficiarios del programa en el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo, se debe aclarar la opacidad del manejo de los mismos con respecto a la parte ejecutora de las dispersiones al ser operada por personal de la dependencia no autorizada y a los relevos confusos que se hicieron por parte del responsable de la delegación para ser nombrado únicamente en el periodo de la firmas de la solicitud de la dispersión de los recursos.

Aunado a lo anterior, debe destacarse que las empresas proveedoras de los insumos de los programas de Sagarpa son empresarios relacionados a un grupo político ligado al senador Roberto Albores Gleason, así como al diputado Julián Nazar Morales.

Para acreditar lo anterior, a continuación se expone tabla que contiene los números de oficio, fecha de elaboración, acuerdo, monto y persona que emite los mismos documentos:

NUM OFICIO	FECHA	ACUERDO	MONTO	FIRMA
177.00.01.816/2016	06/06/16	-	7,114,800.00	JORGE VENTURA AQUINO
127.00.01.828/2016	15/06/16	-	51,501,200.00	JORGE VENTURA AQUINO
127.00.01.832/2016	17/06/16	DGPD1/PIMAF/2016.0.20/01	139,017,200.00	JORGE VENTURA AQUINO
177.00.01.833/2016	17/06/16	DGRD7/PIMAF/2016.5.20/01	97,117,400.00	JORGE VENTURA AQUINO
127.00.01.837/2016	22/06/16	DGPD7/PIMAF/2016.06.17/02	68,076,800.00	JORGE VENTURA AQUINO
127.00.01.839/2016	27/07/16	-	48,236,400.00	DANTE LÓPEZ AMADOR
177.00.01.859/2016	11/08/16	DGRD7/PIMAF/2016.07.18/07	17,955,600.00	DANTE LÓPEZ AMADOR
127.00.01.861/2016	15/08/16	DGPD7/PIMAF/2016.07.18/02	10,639,200.00	DANTE LÓPEZ AMADOR
127.00.01.863/2016	17/08/16	DGPD1/PIMAF/2016.07.18/02	1,460,000.00	DANTE LÓPEZ AMADOR
177.00.01.866/2016	18/08/16	DGRD7/PIMAF/2016.07.18/07	4,457,200.00	DANTE LÓPEZ AMADOR
127.00.01.879/2016	31/08/16	DGPD7/PIMAF/2016.07.18/02	1,095,600.00	DANTE LÓPEZ AMADOR

Por otra parte, se expone a continuación la tabla que contiene la razón social, acciones y montos totales aportados a cada una de las mismas.

PRPVFEDORES DFI PROGRAMA PIMAF 2015

RAZON SOCIAL	ACCIONES	MONTO
AGRICOLA FARMACIA VETERINARIA SA DE CV	35,405	77,891,000.00
AGRO INGENIERIA AGRICOLA SA DE CV	47,352	98,174,400.00
AGROCOMERCIAL DE ABASOLO SPR DE RL	1,154	2,538,800.00
AGROQUIMICA TRIDENTE SA DE CV	652	1,434,400.00
AGROSERVICIOS PIONEROS SA DE CV	16,628	36,581,600.00
COMERCIAL FERTILIZANTES QUIMICOS SA DE CV	2,140	4,708,000.00
COMERCIALIZADORA TILATOMI SA DE CV	4,105	9,031,000.00
CONSTRUCCIONES AGRICOLAS SA DE CV	3,836	8,439,200.00
EMPANDES COMERCIALIZACIONES SA DE CV	714	1,570,800.00
GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS Y ASOCIADOS SA DE CV	53,377	117,429,400.00
HILFERTAS DON HORACIO SA DE CV	21,655	47,641,000.00
POLISERVICIOS AGROPECUARIOS SA DE CV	2,062	4,536,400.00
PRODASE PRODUCTORES ASOCIADOS DE SEMILLAS SC DE RL DE CV	620	1,364,000.00
PROFFSSIONAL FERTECA SC DE RL DE CV	5,474	11,932,800.00
SEMILLAS CERES SA DE CV	2383	5,242,600.00
TOTAL	192,507	423,515,400.00

Por otra parte, durante el ejercicio de 2016, la federación aportó 485.16 mdp al estado de Chiapas, bajo el PIMAF, con base en la reglamentación interna de la Sagarpa, específicamente el artículo tercero, numeral 17 del Acuerdo por el cual se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones, y Visitas de Inspección de acuerdo a esa normativa interna, se le pidió a la dependencia. mediante oficio fechado 9 de octubre de 2017, dirigido al delegado estatal de la Sagarpa en Chiapas, el ingeniero Cruz Alberto Uc Hernández, los expedientes comprobatorios de los 124 mil 201 beneficiarios del programa en el ejercicio 2016 con motivo de la auditoría notificada con oficio número 127.793/2017 de fecha 30 de agosto de 2017.

Cabe mencionar que en dicha diligencia no presenta avances y se encuentran en total opacidad y con los mismos vicios presentadas con la auditoría realizada al ejercicio 2015 a la cual hemos hecho referencia en líneas anteriores.

Es evidente también la necesidad de conocer las razones por las cuales no se presentó la documentación comprobatoria que respaldó la entrega de los recursos a los productores y beneficiarios del programa en el ejercicio fiscal 2016.

La SFP determinó que los recursos del PIMAF, de la Sagarpa, en el ejercicio 2015 y 2016, del estado de Chiapas, tuvieron una contribución opaca y fraudulenta en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los programas con prioridad nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en el combate al hambre y a la desigualdad social.

Lo anterior, se desprendió de las observaciones financieras y físicas establecidas durante la revisión de la SFP, como son: **la falta de expediente comprobatorio**, del total de los recursos transferidos; así como la aplicación a fines distintos a lo establecido en la normativa.

Resulta importante la Sagarpa aclarar a la ciudadanía el ejercicio de recursos que le han sido destinados para el desarrollo rural sustentable; en el rubro de producción de alimentos especialmente, cuando pese a los grandes montos que ha recibido, la ciudadanía se encuentra, desafortunadamente sin recibir los apoyos.

Considerandos

Primero. Que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Diputados en el artículo 60., numeral 1, fracción I; mismo que señala:

“Artículo 6.

1. Serán derechos de los diputados y diputadas:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones ante la Cámara;

...”

Segundo. Que el ordenamiento antes señalado precisa en el artículo 79, numeral 1, fracción II, lo siguiente:

“Artículo 79.

1. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los Poderes de la federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, y

2. a 3. ...”

Tercero. Que la presente proposición con punto de acuerdo da cumplimiento a lo señalado por la fracción I del numeral 2 del artículo 79, y se sujetará a lo previsto por las fracciones II y V del numeral 2 del mismo artículo:

“Artículo 79.

1. ...

2. Las proposiciones con punto de acuerdo se sujetarán a lo siguiente:

I. Deberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmadas por sus autores;

II. Las proposiciones presentadas por las diputadas y los diputados y las que se registren a nombre de grupo, pasarán a comisión;

III. a IV. ...

V. Las proposiciones que la Junta no considere proponer ante el pleno con el carácter de urgente u obvia resolución, se tramitarán conforme al artículo 62, numeral 3, de este Reglamento;

VI. a VII. ...

3. ...”

Cuarto. Que de acuerdo con los datos aportados en los antecedentes, se desprende la relevancia del PIMAF en el estado de Chiapas dadas sus condiciones socio económicas.

Quinto. Que los recursos del PIMAF, de la Sagarpa, en el ejercicio 2015 y 2016, otorgados al estado de Chiapas, tuvieron una contribución opaca y fraudulenta en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los programas con prioridad nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en el combate al hambre y a la desigualdad social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a difundir el estado que guardan las auditorías hechas por la Secretaría de la Función Pública, por las irregularidades detectadas en las revisiones al Programa de Incentivos a Productores de Maíz y Frijol en los ejercicios 2015 y 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017.

Diputado Daniel Ordoñez Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, LA SSA Y LA SEDESOL A ESTABLECER INSTRUMENTOS QUE PERMITAN HOMOLOGAR EL LENGUAJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A CARGO DEL DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Daniel Ordoñez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 numeral 1 fracción I, 62 numeral 2, 65, 76 numeral 1 fracción II, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente

Proposición con punto de acuerdo

Por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Salud, y de Desarrollo Social, a establecer

mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva, suscrita por el diputado Daniel Ordoñez Hernández del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Exposición de Motivos

En México se han contabilizado, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica,¹ un total de 2.4 millones² de personas con discapacidad auditiva; estos mexicanos pertenecen a un grupo vulnerable que ha sido poco atendido, la falta de intérpretes bien capacitados así como la inexistencia de un lenguaje en común, son uno de los principales problemas que padece este sector.

Actualmente, existen en todo el país, 40 intérpretes certificados por Comité Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, a pesar de que existen institutos y asociaciones que cuentan con intérpretes, carecen de reconocimiento legal, pues la certificación única en el país que es otorgada por la Universidad de Tecnológica de Santa Catarina en el estado de Nuevo León Nuevo León, es costosa, lo cual agudiza aún más el problema.

En este mismo sentido, no se puede perder de vista que, México es nación pluriétnica y pluricultural, existen 68 lenguas indígenas,³ esto complica la situación de quienes padecen de discapacidad auditiva, pues cada lengua genera sus propias señas para comunicarse, orientado a regionalismos; esto no solo afecta a los propios mexicanos que son sordos, también a la gente que los rodea.

El ser humano, es un ente biopsicosocial; la creación de relaciones sociales para conformar sociedades es una actividad derivada de su propia condición natural, algunas de estas relaciones se vuelven necesarias cuando se trata de relaciones cercanas, como es el caso de padre-hijo- o madre-hijo.

Las relaciones humanas en términos generales, se caracterizan por la existencia de un vínculo de comunicación, elemento necesario para el propio desarrollo del ser humano en sociedad y término definido por el psicólogo Miller en 1968 como: “proceso dinámico que fundamenta la existencia, progreso, cambios y comportamiento de todos los sistemas vivientes, individuos u organizaciones. Entendiéndose como la fun-

ción indispensable de las personas y de las organizaciones la cual la organización u organismo se relaciona consigo mismo y su ambiente, relacionando sus partes y sus procesos internos unos con otros.”⁴

La interacción entre quien comunica, quien recibe lo datos e interpreta, es pare fundamental dela evolución humana y esa relación social, genera seres humanos con mayor conocimiento en pro de su desarrollo, además de conocer todo lo que nos rodea, permite organizar nuestras ideas, expresar lo que sentimos y pensamos, y comprender a los que nos rodean.

No podemos dejar de lado que el lenguaje constituye un factor necesario para la comunicación, de hecho, es una de las herramientas que poseen los seres humanos y que lo distingue de la mayoría de los animales.

Existen diversas formas de comunicación:

Oral: Refiere a una herramienta que el hablante interpreta en algún tono y vocabulario preciso, de acuerdo con su cultura, lengua y lenguaje,⁵ donde se ven representadas una lluvia de ideas.

Escrita: Emplea gramática⁶ y signos, se pueden combinar para transmitir un mensaje, se requiere que el receptor sepa leer para poder entender el mensaje.

No verbal: Se conoce como kinésica o kinética al estudio de los significados de los movimientos corporales. De hecho, el vocablo, en castellano se estila como cinética (que según la Real Academia Española se ocupa de los “perteneciente o relativo al movimiento”).⁷

La forma de comunicación que más se emplea es la oral o verbal, ambos sujetos pueden intercambiar información mediante el habla y recibiendo información a través de los sonidos y su sistema auditivo.

La comunicación no verbal es la que emplean las personas que padecen alguna discapacidad, ya sea auditiva o de habla, por lo tanto requieren de otro método para comunicarse y ser escuchados; en este sentido el lenguaje a través de señas recobra suma importancia.

Puesto que las personas que padecen discapacidad auditiva enfrentan problemas secundarios, sobre todo si se trata de un país en desarrollo como México, donde

no existen mecanismos suficientes que faciliten el aprendizaje educativo, el desarrollo profesional y sobre todo humano.

La OMS proporciona algunos datos sobre la sordera, entre ellos explica que “Las personas sordas y sordociegas suelen utilizar lenguajes de signos. Estos lenguajes difieren de una cultura a otra, pero son verdaderos idiomas con gramáticas y vocabularios propios. Se debería alentar a los familiares, médicos, docentes y empleadores a aprender el lenguaje de señas/signos, a fin de facilitar la comunicación con las personas sordas.”⁸

Los signos y señas “poseen una gramática visual rica y propia, son lenguas de cultura y dependen en su evolución y desarrollo de la comunidad de personas que la usan, las personas sordas, sordociegas y sus familias.”⁹

Podemos dar cuenta que, el lenguaje que utilizan los sordos es tan importante como cualquier idioma, es una lengua ampliamente reconocida.

En México, la lengua de señas mexicana (LSM)¹⁰ cuenta con validez oficial y forma parte del patrimonio lingüístico mexicano.

No podemos negar que dentro del lenguaje de señas, “Existen algunas variaciones en la LSM de acuerdo con las regiones geográficas del país, además es muy diferente al español por ejemplo en el orden de las palabras y en el uso de los verbos.”¹¹

Lo anterior, complica al sistema de comunicación entre las personas sordas, pues, dentro de nuestro país, no existe una homologación del lenguaje que permita un método de transmisión de ideas uniforme.

En México, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad trabaja para que se incluya a las personas que padecen de discapacidad auditiva, así mismo el Consejo Nacional Para la Prevención de la Discriminación, ha sumado esfuerzos creando un diccionario de lengua de señas mexicanas sin embargo los esfuerzos no han sido suficientes, dado que, como se mencionaba, los regionalismos complican la universalidad de la señas, pues cada población desarrolla su forma de comunicarse de acuerdo a sus rasgos culturales.

Es preciso no perder de vista la situación que también padecen los intérpretes de lenguaje de señas, quienes han sido poco considerados para la solución del problema.

Actualmente la presencia de Organizaciones de la Sociedad Civil se ha vuelto clave, puesto que se han encargado de capacitar a personas para ser parte de la red de traductores con diferentes regionalismos a lo largo del país. Sin embargo, no cuentan con el reconocimiento oficial y pese a que, el Comité Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales ha trabajado para certificar a los intérpretes, se ha quedado poco a poco en el olvido, pues no existen candidatos que deseen aplicar, puesto que además de ser un trámite burocrático se requiere de mucho presupuesto por parte del interprete para acreditar la certificación.

Considerandos

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o., establece el derecho a la protección de la salud, del cual debe gozar toda persona dentro del territorio nacional sin excepción alguna; texto constitucional que en su parte conducente es del tenor siguiente:

“Artículo 4o...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XI del artículo 73 de ésta Constitución.”

Segundo. Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de confinidad con lo establecido con el Reglamento de la Cámara de Diputados en el artículo 6o. numeral 1, fracción I; mismo que señala:

“Artículo 6.

1. Serán derechos de los diputados y diputadas:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones ante la Cámara;

...”

Tercero. Que el ordenamiento antes señalado precisa en el artículo 79 numeral 1, fracción II lo siguiente:

“Artículo 79.

1. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, y

2. a 3. ...”

Cuarto. Que la presente proposición con punto de acuerdo da cumplimiento a lo señalado por la fracción I del numeral 2 del artículo 79, y se sujetará a lo previsto por las fracciones II y V del numeral 2 del mismo artículo:

“Artículo 79.

1. ...

2. Las proposiciones con punto de acuerdo se sujetarán a lo siguiente:

I. Deberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo y firmadas por sus autores;

II. Las proposiciones presentadas por las diputadas y los diputados y las que se registren a nombre de Grupo, pasarán a comisión;

III. a IV. ...

V. Las proposiciones que la Junta no considere proponer ante el Pleno con el carácter de urgente u obvia resolución, se tramitarán conforme al artículo 62, numeral 3 de este Reglamento;

VI. a VII. ...

3. ...”

Quinto. De acuerdo con las cifras presentadas en el apartado anterior de este Punto de Acuerdo, existe un total de 2.4 millones de mexicanos que padecen de discapacidad auditiva el problema de comunicación se agudiza si consideramos que solo existen 40 intérpretes certificados; que no existe homologación de criterios en el lenguaje de sordos y que incluso, de manera regional se modifican las señas utilizadas para objetos o acciones iguales; por tanto, es indispensable establecer criterios homogéneos que, entre otros beneficios, permitirán la inclusión de quienes padecen discapacidad auditiva y quienes les rodean.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social, a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.

Notas

1 La Encuesta Nacional Demográfica (END) de 1982, realizada por Inegi, inició con el propósito de captar información sobre los niveles y estructura de la fecundidad, mortalidad y migración, atendiendo con profundidad simultáneamente estos tres componentes de la evolución poblacional y una amplia gama de factores condicionantes.

2 Se utilizó el Marco Nacional de Viviendas 2012 del Inegi, construido a partir de la información cartográfica y demográfica obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010. El periodo de levantamiento fue del 4 de Agosto al 26 de Septiembre del 2014.

3 El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en su sitio web: <http://www.inali.gob.mx/clin-inali/> publica el catalogo actual de las Lenguas Indígenas en México. [Consultado 05 de Octubre 2017]

4 Miller, George, 1968

5 Santos, Dionne. “Comunicación Oral y escrita” Red Tercer Milenio, México, 2012. Pág. 10. Versión en línea, disponible en: http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Comunicacion_oral_y_escrita.pdf [Consultado 04 de Octubre del 2017]

6 Conjunto de normas que rigen el idioma. Incluye ortografía, fonética, sintaxis y semántica.

Fonética.-llamada también prosodia u ortología, estudia y regula la pronunciación de las palabras.

Ortografía.- Es la parte más conocida, que da norma para la correcta escritura de las palabras.

Semántica.-Estudia el significado de las palabras. Hay semántica de la palabra, de la frase y de la oración Fernando de Ávila (2002)

7 Santos, Dionne. “Comunicación Oral y escrita” Red Tercer Milenio, México, 2012 Pág. 177. Versión en línea, disponible en: http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Comunicacion_oral_y_escrita.pdf [Consultado: 04 de Octubre del 2017]

8 Organización Mundial de la Salud, Datos y Cifras, Datos sobre la sordera, disponible en: <http://www.who.int/features/factfiles/deafness/facts/es/index7.html> [Consultado 06 de Octubre 2017]

9 Confederación Estatal de Personas Sordas, gobierno de España, disponible en: <http://www.cnse.es/lengua.php> [Consultado 07 de Octubre 2017]

10 Según el glosario de la Ley General de Discapacidad, explica que, consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

11 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana, publicado: 9 de Junio 2017, disponible en:

<https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-nacional-de-la-lengua-de-senas-mexicana-lsm?idiom=es> [Consultado: 08 Octubre del 2017]

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro en la Ciudad de México, a los nueve días de noviembre del 2017.

Diputado Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO A PRACTICAR AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS CENTROS PREVENTIVOS EN LA ENTIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, Omar Ortega Álvarez, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ante la revelación de auto gobiernos y operación de grupos delictivos al interior de las prisiones mexiquenses, la ciudadanía debe tener claridad del gasto ejercido en la materia, pues tan sólo en la Cuenta Pública de 2016 la administración del ahora ex gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, erogó mil 999.8 millones de pesos.

De acuerdo a información pública, dicho gasto correspondió al Programa de Prevención y Reinserción Social, que a su vez incluye el gasto destinado a la operación institucional para ambos rubros, así como a la seguridad penitenciaria.

Este gasto público es uno de los más elevados en materia de seguridad pública estatal; sin embargo, a la luz de los hechos, informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y revelaciones periódicas, se demuestra que existen fallas en su aplicación.

Al respecto del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016 (DNSP), de la CNDH, la calificación otorgada a la entidad mexiquense, después de una evaluación a los centros penitenciarios de la entidad, fue de **6.40**, en donde la Comisión logró identificar distintas problemáticas como sobrepoblación, hacinamiento, insuficiencia en los programas para la prevención y atención de incidentes violentos y ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad de los centros (autogobierno/cogobierno), entre otras.

En este sentido, el gobierno mexiquense debe iniciar una auditoría a los recursos que la administración del ex gobernador destinó a la operación de los 22 centros preventivos ubicados en territorio estatal.

En el tenor de lo expuesto, con cifras del sexto y último informe de Ávila, debe señalarse que en 2006 la población penitenciaria era de 19 mil 726 internos, y en 2016 ya ascendía a 25 mil 723 personas. Es decir, el incremento de la población privada de la libertad en esos 10 años es de 5 mil 997 internos, lo cual representa un aumento del 30.4 por ciento.

Resulta lamentable que entre 2006 y 2016, la población penitenciaria prácticamente no haya disminuido, lo cual ilustra que los gobiernos mexiquenses pasados de Enrique Peña Nieto y Eruviel Ávila Villegas, no instrumentaron una política pública efectiva en materia de prevención y reinserción social.

En contraste a lo señalado, la capacidad instalada de camas en los centros penitenciarios no redujo el déficit existente. En 2006, había 10 mil 68 camas en cárceles estatales y para 2016 crecieron a 13 mil 125; es decir, tan sólo 3 mil 57 camas nuevas.

Esta problemática, también involucra a la Fiscalía General de Justicia y al Poder Judicial de la entidad, pues del total de 25 mil 723 internos que había en 2016, los sentenciados solamente eran 15 mil 345.

El resto, 10 mil 378 personas, que representan el 40.3 por ciento, eran procesados. Lo cual significa que tanto la Fiscalía como el Poder Judicial no están garantizando una procuración efectiva y rápida de la justicia, lo cual provoca que en cárceles estatales haya esa cantidad de internos que viven con una situación de incertidumbre jurídica, y que genera el hacinamiento penitenciario.

Por ello, las autoridades judiciales deben revisar casos de procesados o incluso sentenciados, que están recluidos, que señalan procesos irregulares e injustos.

Frente a lo expuesto, someto a consideración de la Soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para

realizar auditorías de desempeño a los recursos destinados a la operación de los 22 centros preventivos ubicados en el Estado de México desde el ejercicio fiscal 2005 a la fecha.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al gobernador del Estado de México a hacer pública la información sobre los resultados del diseño, implementación y redireccionamiento de las políticas públicas en materia de prevención y reinserción social emprendidas por el gobierno estatal desde el año 2005 a la fecha.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017.

Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR GESTIONES PARA QUE EN EL PRÓXIMO CENSO POBLACIONAL SE DISEÑEN INDICADORES A FIN DE CONOCER DATOS MÁS PRECISOS SOBRE LAS PERSONAS SORDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, diputada María Luisa Beltrán Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de diputados somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Un censo es un conteo y recuento de la población de un determinado país cada cierta cantidad de tiempo,

comúnmente, los censos son realizados cada 10 años, este estudio demográfico, arroja datos importantes para los institutos de estadística nacionales, a fin de constatar la cantidad de personas por región que hay y qué necesidades o características específicas tienen las viviendas en las que habitan.¹

En México el organismo encargado de realizar el conteo y recuento de la población es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía quien, además, es el responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, [con el objetivo de] dar conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones.²

Desde la creación del Inegi se han recolectado datos sobre las personas con algún tipo de discapacidad, teniendo a nivel nacional hasta el 2014 un nivel de prevalencia de la discapacidad en alrededor de un 6 por ciento, es decir, 7.2 millones de mexicanos son discapacitados, siendo las dificultades para caminar y para ver las más reportadas entre estos.

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

La dificultad para escuchar es considerada como uno de los siete tipos de discapacidad que hay en el país junto con la dificultad para caminar o moverse, ver, mental, hablar o comunicarse, atención y aprendizaje.

La Organización Mundial de la Salud, define la sordera como la pérdida total de la audición en uno o ambos oídos, siendo las personas con sordera uno de los tipos de personas que el Inegi engloba en la dificultad para escuchar.

De acuerdo con la fracción VI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad una comunidad sorda es “todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación

y socialización regular y fluida en lengua oral”.

Lamentablemente tanto a nivel mundial como a nivel nacional no existen datos concretos sobre las personas que presentan discapacidad auditiva, sordera, hipoacusia o si son sordo hablante, sordo señante o semilingüe, entre otras características que los diferencian como si son sordos de nacimiento o tuvieron pérdida auditiva por alguna situación externa a ellos.

En 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizó una publicación que llevaba por nombre “*Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*”, en el que se plasmó la realidad estadística que presentan las personas con discapacidad, cabe resaltar que en esta publicación se destacaron las diferencias entre el censo del año 2000 y el censo del 2010 respecto a las preguntas que se emplearon para mejorar los datos obtenidos.

En el caso de las personas sordas las preguntas empleadas en el año 2000 fueron ¿es sordo o usa un aparato para oír? mientras que en 2010 las preguntas formuladas a los hogares decían: en su vida diaria, ¿(nombre) tiene dificultad al realizar las siguientes actividades: oír, aun usando aparato auditivo?, con ello se pretendió que las personas que contarán con una deficiencia auditiva leve o moderada no fueran subestimadas y que con el cambio en la redacción de estas opciones se pudiera generar un mayor registro de la población con dificultades auditivas.

Aunado a lo anterior, hace un año se publicó la evaluación de “*Las personas con discapacidad, datos al 2014*” en la que se presentaron datos estadísticos cuyo objetivo fue proporcionar a la sociedad, y a los organismos de los sectores público y privado encargados del análisis y la promoción de la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, información que contribuya a la comprensión de la situación en la que se encuentra este grupo de población.³

Sin embargo, la metodología empleada para la recolección de datos sobre las personas sordas continuó siendo ineficaz pues no arrojó cifras específicas sobre este grupo de población, lo que ha dado pauta para que las personas sordas queden relegadas ante la elaboración e implementación de las políticas públicas, pues en este tipo de censos se engloba a los sordos en un so-

lo tipo, sin considerar que los sordos son una comunidad donde convergen distintos tipos de personas que comparten la falta de un sentido en distintos grados, por lo tanto las necesidades de cada uno son diferentes dependiendo de la situación en la que se encuentren.

Tal como sucede con otras discapacidades, en nuestro país existe un importante número, no cuantificado, de personas que viven con sordera en alguno de sus tipos, situación que paulatinamente les genera una serie de problemas en su vida cotidiana pues al no ser evidente esta discapacidad, como lo son las otras, se vuelven una comunidad vulnerable que presenta un sinnúmero de situaciones que los colocan en desventaja e invisibles, uno de ellos es la discriminación o la falta de acceso a la educación debido a que no se cuenta con docentes capacitados en Lengua de Señas Mexicana, lo que da lugar a que en su mayoría las personas sordas no concluyan su educación básica y por ende el acceso a una vida laboral se torne casi nula o con salarios menores a los de sus pares oyentes.

Actualmente el Inegi no cuenta con un documento oficial sobre las personas que viven con alguno de los tipos de sordera o forman parte de la comunidad sorda en México, por lo que resulta imperioso contar con un censo que permita conocer en qué condiciones socioeconómicas viven.

Actualmente en el Senado de la República se encuentra una minuta que busca establecer que los lineamientos para la recopilación de información y datos estadísticos de la población con discapacidad consideren y proporcionen todos los aspectos relacionados con la discapacidad, aunado a ello la minuta propone expedir certificados de discapacidad por parte del Sector Salud e integrar un Sistema Nacional de Información en Discapacidad que englobe a todas las discapacidades del país.

Debido a lo anterior, resulta necesario realizar censos y contar con estadísticas específicas sobre las personas que tienen alguna discapacidad, además de que resulta necesario que se elaboren de manera periódica para con ello reunir información cuantitativa a fin de conocer de forma desagregada el número de personas con sordera y con base en dichas estadísticas mejorar la elaboración e implementación de políticas públicas y con ellas atender de manera eficaz su real inclusión en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, promuevan políticas públicas que propicien y promuevan su integración social.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población recibida el pasado 2 de febrero del presente año, en lo relativo a la generación de un Sistema Nacional de Estadística de Discapacitados.

Notas

1 <http://conceptodefinicion.de/censo/>

2 http://www.beta.inegi.org.mx/inegi/quienes_somos.html

3 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090203.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre del 2017.

Diputada María Luisa Beltrán Reyes (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>